



PROPUESTA DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES CURRICULARES

CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL

RES. 309/14 y 129/09

A modo de introducción a la lectura del cuadro, es importante destacar que al estar en presencia de un cambio de diseño, necesariamente estamos frente a una diferencia más o menos significativa de la propuesta de formación. Al menos, éste es uno de los sentidos de cambiar un DC. Esto significa por un lado, que se observarán cambios en la forma de denominar los contenidos pues responde a un lógico enfoque renovado en función de los avances científicos y académicos de los últimos años; y por otra parte, que algunos ejes de unas unidades se pueden incluir en unidades distintas, creación de unidades nuevas y supresión de otras o la integración de sus contenidos a otras unidades y/o transversalización. Lo que no podemos perder de vista es que, la formación es un continuo que no se produce por acumulación de contenidos estrictamente, por lo tanto, para realizar las equivalencias no debemos centrar exclusivamente la mirada en la cantidad de contenidos, sino que también en otros aspectos de la formación como podrían ser: la transversalidad de algunos temas (es decir que si en determinada UC del diseño anterior no profundizó la cuestión de la inclusión porque no estaba prescripto, sabemos que en el nuevo diseño esta mirada aparece transversal a toda la formación y por tanto el estudiante podrá acceder al mismo en otras UC de otro año de la formación); la carga horaria; los formatos pedagógicos, entre otros.

La intención de pensar las potenciales equivalencias, radica en la necesidad de dar orientación a la resolución de las posibles situaciones académicas que surjan. En este sentido es preciso considerar que al buscar "equivalencia" entre dos unidades de diferentes planes estamos reconociendo similitudes, aproximaciones, regularidades, continuidades, congruencias más o menos próximas entre los contenidos, el sentido formativo y la relevancia (traducida en carga horaria), pero no encontraremos unidades "idénticas" y no sería deseable que así fuera por lo expresado en el párrafo precedente.

Lo que se recomienda en el trabajo con las equivalencias es no perder de vista el objetivo central, que es que *el estudiante que debe recurrir a una UC y/o pasarse al plan del nuevo DC (309/14) pueda continuar sus estudios y no verse afectado de forma significativa en su trayecto formativo recibiendo la mejor propuesta formativa institucionalmente posible*, para lo cual es deseable que encuentre márgenes de tolerancia y flexibilidad en la evaluación del estado de su situación de formación y propuestas formativas alternativas, complementarias, creativas e inclusivas.

Con esta consigna, se dispone una tabla tentativa de equivalencias para su consideración.



N°	RES 309/14	RES 129/09	TIPO DE EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
1	Lectura y Escritura Académica (1° año)	Lectura y Escritura Académica (1° año)	Equivalencia plena	
2	Psicología Educacional (1° año)	Psicología Educacional (2° año)	Equivalencia plena	Si bien, al interior de la Res 129/09 la UC se llama "Psicología", con excepción de los dos primeros ejes temáticos los contenidos son equivalentes a los de "Psicología educacional" en Res 309/14. Hay una diferencia de 11hs reloj a favor de Res 309/14 por su carácter anual, pero no hay distancia significativa de contenidos.
3	Pedagogía (1° año)	Pedagogía (1° año)	Equivalencia Plena	Si bien hay una clara diferencia de enfoques visibles en el lenguaje con que se enuncia la selección de ejes, hay coincidencia en los problemas centrales que aborda la disciplina.
4	Didáctica General (1° año)	Didáctica General (1° año)	Equivalencia Plena	Hay una carga de 10hs reloj a favor de la Res 129/09. Sin embargo, los ejes temáticos son equivalentes.
5	Lenguaje Visual (1° año)	Lenguajes Visuales (1° año)	Equivalencia Plena	
6	Juegos Matemáticos (1° año)	No presenta UC equivalente.		
7	Literatura Infantil (1° año)	Literatura Infantil (1° año)	Equivalencia Plena	
8	Problemáticas de la Educación Inicial (1° año)	Problemáticas de la Educación Inicial (1° año)	Equivalencia Plena	
9	Práctica Profesional Docente I (1° año)	Práctica Profesional Docente I (1° año)	Equivalencia Plena	
10	Historia y Política de la Educación Argentina (2° año)	Historia y Política de la Educación Argentina (2° año)	Equivalencia Plena	
11	Educación Sexual Integral (2° año)	Educación Sexual Integral (3° año)	Equivalencia Plena	Si bien, la UC cambia de campo. Conserva carga horaria y resultan equivalentes los ejes de contenidos.
12	Sociología de la Educación (2° año)	Sociología (3° año)	Equivalencia Parcial o Plena	Se sugiere que sea de decisión institucional. Como criterio general se puede otorgar equivalencia plena si la propuesta institucional se dirige al "estudio de las relaciones entre Sociedad, Estado y Educación" y "análisis del fenómeno educativo como hecho social; y la reflexión sobre los escenarios socioeducativos actuales". Equivalencia parcial si la propuesta está más centrada en la enseñanza de la disciplina Sociología.



13	Sujetos de la Educación Inicial (2° año)	Sujetos de la Educación Inicial (2° año)	Equivalencia plena	Como la nueva propuesta de Res 309/14 concibe la UC con mirada más interdisciplinaria, se sugiere que cada institución evalúe la pertinencia de alguna forma de enriquecimiento de la experiencia formativa, si la UC de la Res 129/09 manifiesta una centralidad en concepciones evolutivas.
14	Didáctica del Jardín Maternal (2° año)	Didáctica del Jardín Maternal (2° año)	Equivalencia plena o parcial	Hay una diferencia de 21hs reloj a favor de la Res 309/14. La relevancia que la UC adquiere podrá considerarse al interior de la propuesta formativa institucional enmarcada en la Res 129/09 y evaluar si los estudiantes requerirían una complementación con algún dispositivo diseñado a tal fin, en cuyo caso se otorgaría equivalencia parcial.
15	Matemática y su didáctica (2° año)	Matemática y su didáctica (2° año)	Equivalencia plena	
16	Lengua y su didáctica (2° año)	Lengua y su didáctica (2° año)	Equivalencia plena	
17	Juego y expresión corporal (2° año)	Juego y expresión (3° año) Expresión corporal y teatral (1° año)	Equivalencia plena	Se considera equivalencia plena por complementación/conjunción de dos UC: Deben tomarse en consideración los contenidos y experiencias formativas relativos al juego, de la unidad curricular "Juego y expresión" de Res 129/09 y los relativos a la expresión corporal, de la UC "Expresión corporal teatral", de la misma Res.
18	Lenguaje teatral (2° año)	Expresión corporal y teatral (1° año)	Equivalencia parcial	Si bien en la UC aparecen contenidos y experiencias formativas relativas a la expresión teatral, resultan limitadas en relación al tratamiento exclusivo que tiene este lenguaje en la UC en Res 309/14. Se sugiere alguna experiencia de complementación, recorrido formativo alternativo o cursado parcial de la nueva UC. También se podría considerar experiencias de educación no formal que el estudiante acreditare en este lenguaje en conjunción con UC de Res 129/09.
19	Práctica Profesional Docente II (2° año)	Práctica Profesional Docente II (2° año)	Equivalencia Plena	Se sugiere garantizar alguna experiencia de campo que ponga en relevancia la educación inclusiva contemplada transversalmente a la PPD.
20	Filosofía de la Educación (3° año)	Filosofía (3° año)	Equivalencia parcial	La propuesta anterior centra su enseñanza en la disciplina Filosofía. En la Res 309/14 se reorienta hacia la Filosofía de la Educación, y atiende a "pensar filosóficamente la acción educativa" así como "y la reflexión sobre problemáticas relacionadas con la construcción de la propia identidad docente y el sentido de las prácticas pedagógicas". El eje de "Ética" es abordado en la Res 129/09 desde la perspectiva del derecho en la UC "Formación Ética y Ciudadana" de 4° año, lo que se puede considerar al evaluar programas y su complementación.



21	Educación y Tic (3° año)	No presenta UC equivalente.		
22	Uso de la voz (3° año)	No presenta UC equivalente.		Es posible que la temática haya sido considerada en los EDI de la Res 129/09. En tales casos, la institución verificará la pertinencia de equivalencia plena o parcial.
23	Ciencias Sociales y su didáctica (3° año)	Ciencias Sociales y su didáctica (3° año)	Equivalencia plena	
24	Ciencias Naturales y su didáctica (3° año)	Ciencias Naturales y su didáctica (3° año)	Equivalencia plena	
25	Didáctica del Jardín de Infantes (3° año)	Didáctica del Jardín de Infantes (2° año)	Equivalencia plena o parcial	Hay una diferencia de 10hs reloj a favor de la Res 309/14. La relevancia que la UC adquiere en esta resolución podrá considerarse al interior de la propuesta formativa institucional enmarcada en la Res 129/09 y evaluar si los estudiantes requerirían una complementación con algún dispositivo diseñado a tal fin, en cuyo caso se otorgaría equivalencia parcial.
26	Alfabetización Inicial (3° año)	Alfabetización Inicial (1°)	Equivalencia Parcial	La Res 309/14 duplica la carga horaria (42hs reloj más) poniendo en relevancia la temática de esta UC.
27	Recursos Didácticos para el Nivel Inicial (3° año)	Recursos Didácticos para el Nivel Inicial (3° año)	Equivalencia Plena	
28	Lenguaje Musical (3° año)	Expresión Musical (1° año)	Equivalencia Plena	
29	Práctica Profesional Docente III y Residencia (3° año)	Práctica Profesional Docente III (3° año)	Equivalencia plena o parcial	Se podrá considerar equivalencia plena en aquellas implementaciones de la Res 129/09 que hubieren ofrecido experiencias formativas que contemplen un cuatrimestre de Prácticas y una experiencia de Residencia en el <i>Jardín Maternal</i> . En las implementaciones donde no se hubiere contemplado dicha experiencia formativa, se otorgará equivalencia parcial siendo necesaria la complementación de la formación con algún dispositivo institucional.
30	Sistematización de Experiencias Pedagógicas (4° año)	No presenta UC equivalente.		Se sugiere considerar si el estudiante cursó Investigación Educativa de 4° año de la Res 129/09, recuperar el saber construido pudiendo decidirse una equivalencia parcial en tales casos.
31	Derechos Humanos y Ciudadanía (4° año)	Formación Ética y Ciudadana (4° año) Derechos Humanos, Diversidad y Educación (1° año)	Equivalencia plena	Se considera la conjunción de contenidos de las dos UC



32	Educación Tecnológica y su Didáctica (4° año)	Educación Tecnológica y su Didáctica (1° año)	Equivalencia parcial y/o plena	La Res 309/14 incrementa en 21hs reloj la formación en este campo, lo que permite un mayor desarrollo de contenidos. Se sugiere analizar la propuesta institucional de la Res 129/09 para definir la necesidad o no de una complementación de la formación con algún dispositivo formativo.
33	Educación Artística y su didáctica (4° año)	Educación Artística y su didáctica (4° año)	Equivalencia plena	
34	Práctica Profesional Docente III y Residencia (4° año)	Práctica Profesional Docente III (4° año)	Equivalencia parcial y/o plena	Se podrá considerar equivalencia plena en aquellas implementaciones de la Res 129/09 que hubieren ofrecido experiencias formativas que contemplen un cuatrimestre de Prácticas y una experiencia de Residencia en el <i>Jardín de Infantes</i> . En las implementaciones donde no se hubiere contemplado dicha experiencia formativa, se otorgará equivalencia parcial siendo necesaria la complementación de la formación con algún dispositivo institucional.